

SECCIÓN

OPINIÓN

**DÁMASO PARDO CORREA**

Ex Presidente del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI)

UNA POLÍTICA DE PROPIEDAD INTELLECTUAL AL SERVICIO DE LA INNOVACIÓN Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO

El crecimiento económico basado en la innovación y la **creación de bienes intangibles** es hoy el camino obligado. En el caso de la Argentina, las exportaciones de bienes, fruto de la economía del conocimiento, ascendieron a USD 6405 millones en 2021. Por ello, se han convertido ya en el tercer complejo exportador de la Argentina, detrás del sector oleaginoso y cerealero, según cifras del Ministerio de Desarrollo Productivo y también confirmadas por el diario *Ámbito Financiero* en un reciente artículo del 21 de agosto de 2022. Según señala este, “entre los demás rubros, que sumaron el 10,5% de las exportaciones totales de los Servicios Basados en el Conocimiento (SBC), se destacó la evolución interanual de cargos por el uso de la propiedad intelectual (+51,6%), con una representación del 3,1% en el total de ventas externas de SBC) y de servicios personales, culturales y recreativos (+6,7%; 5,1% del total)”.

Mucho se ha hecho para **promover este sector** que crece intensamente, incluida la promulgación de la Ley 27506 de Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, cuya primera versión fue aprobada por unanimidad durante el gobierno de Mauricio Macri y luego parcialmente modificada por la Ley 27570 por el actual gobierno.

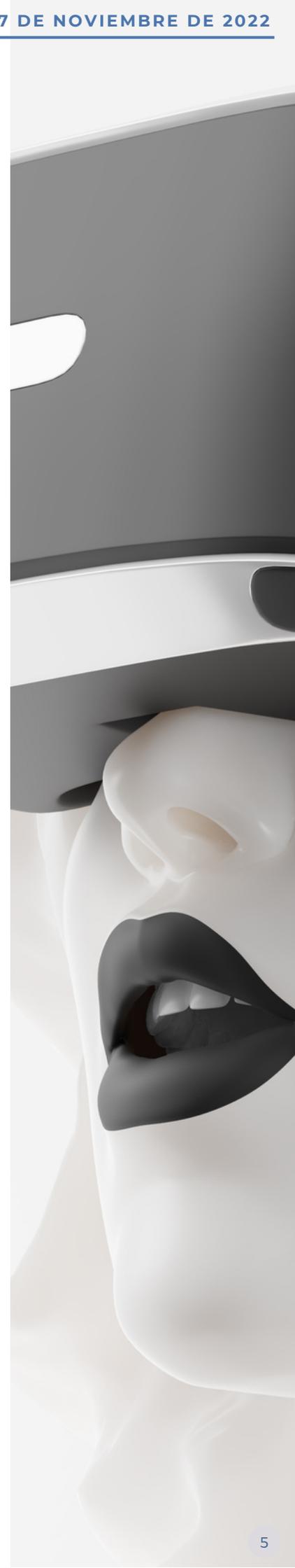


Al respecto, es importante destacar que, según el ranking que elabora anualmente la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Suiza está resultando **la economía más innovadora** del mundo en 2022, por 12° año consecutivo, seguida de los Estados Unidos, Suecia, el Reino Unido, los Países Bajos, Dinamarca, Corea del Sur, Finlandia y Singapur. China se acerca a los diez primeros puestos, y Turquía y la India entran dentro de los primeros 40 lugares por primera vez, según el índice de 2022.

El ranking refleja con toda claridad que, dentro de los diez países más innovadores, hay países pequeños como Dinamarca, Singapur y Corea del Sur. Este hecho debería motivarnos a respaldar a este sector en nuestro país, en donde **la capacidad innovadora es enorme**, tal como queda reflejado en los unicornios MELI, GLOBANT, DESPEGAR, OLX, VERCEL, ALEPH, MURAL, AUTHO entre otras empresas muy exitosas como SATELOGIC, TECHNISYS, ETERMAX y, recientemente, TRAVELX, que permite el endoso y venta de pasajes aéreos por medio de tecnología blockchain, revolucionando la industria del viaje.

Sin embargo, este notable avance de la innovación en la Argentina **corre el peligro de fracasar** si no adaptamos las instituciones y las normas para proteger los activos intangibles que son fruto del conocimiento y la innovación. Para ello debemos organizar, fortalecer y desarrollar un ecosistema innovador moderno, promoviendo la comunicación e interacción entre los sectores implicados: universidades y polos tecnológicos, innovadores y empresarios. El éxito de países como Dinamarca, Brasil, China o la India resultan de la creación de ecosistemas de innovación sólidos.

A fin de dar solidez a los frutos de la innovación, Argentina debe **fortalecer la protección de los derechos de propiedad intelectual**, adoptando un nivel similar de protección al de Brasil. Para ello, deberíamos acceder rápidamente al Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), al Protocolo de Madrid (protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al registro internacional de marcas) y al Protocolo del Acta de La Haya sobre diseños industriales. Brasil ya forma parte del PCT y al Arreglo de Madrid y está trabajando -



-para ingresar a la Haya. Además, los países del MERCOSUR acordaron hacer los mayores esfuerzos para ratificar estos tres tratados en el Acuerdo UE MERCOSUR que fue firmado por las partes en 2019.

Por otra parte, el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI), organismo a cargo de administrar los derechos de patentes, diseños industriales y marcas, necesita ser reformulado para poder prestar el servicio que requiere un moderno ecosistema innovador. Se debe establecer su autarquía efectiva (prevista en su creación) para que pueda funcionar con eficiencia y estar en condiciones de pagar salarios adecuados al nivel de especialización que tienen un ingeniero o un bioquímico experto en patentes, y equiparar lo que un abogado experto en marcas percibe en el mercado. Sus máximas autoridades deben poseer una formación técnica en el área y ser expertos en propiedad intelectual. Se necesita un edificio moderno (que podría estar dentro del Parque de la Innovación que impulsa el Gobierno de la Ciudad), y dotarlo de todos los **recursos tecnológicos necesarios**.

Para exportar conocimiento, además de **promover un ecosistema innovador**, debemos proteger la propiedad intelectual. Tenemos una nueva oportunidad ante nosotros: espero que no la desperdiciemos.

